



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1195
DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

"LEY MUNICIPAL QUE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO, DE PARQUE URBANO A EQUIPAMIENTO TERCIARIO DEL ÁREA DE 19.581,09 M2 UBICADA EN LA EN LA ZONA SUR DE LA UV-114, DISTRITO N° 9"

Artículo 1. (OBJETO).- La presente Ley, tiene por objeto autorizar el cambio de uso de suelo de Parque Urbano, contemplado en la Ordenanza Municipal N°168-A/2000, ubicado en la Zona Sur de esta ciudad, Unidad Vecinal N°114, Distrito N° 9 con una superficie de 19.581,09 m²., a Equipamiento Terciario para Uso de Mercado, conforme lo estipula el PLOT aprobado mediante Ordenanza Municipal 78/2005.

Artículo 2. (LÍMITES Y COLINDANCIAS).- El terreno se encuentra ubicado y delimitado por los siguientes límites y colindancias: al Norte, 5to Anillo con 290 m²., al Sur con calle Vecinal del Barrio Primavera con 289,45 m²., al Este con la Avenida Radial 12 con 65,85 m², al Oeste con La Avenida Centinelas del Chaco, y delimitado por las siguientes coordenadas:

PUNTOS DE COORDENADAS WGS-84		
PUNTOS	X	Y
AUX-1	482606.1054	802962.8201
AUX-2	482553.3775	8029335.9449
AUX-3	482798.5049	8029540.4233
AUX-4	482846.6978	8029475.0998

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- El plano N° L-0737, Plano de Modificación de Lineamiento, Zona Sur, UV. 114, forma parte de la presente Ley.

Segunda.- Queda encargado del cumplimiento de la presente Ley Municipal, el Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría Municipal de Planificación.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA

Única.- Se abroga la Ordenanza Municipal N°168-A/2000 de fecha 02 de abril de 2002 y todas las disposiciones legales contrarias a la presente Ley Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su respectiva promulgación y publicación



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Es dada en las instalaciones de la Secretaría Municipal de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social, Parques Los Mángales I, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil diecinueve años.


Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA


Sra. Loris Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i.



POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 20 de Septiembre de 2019.


Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL